



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **DEJA SIN EFECTO APROBACIÓN DE
REGLAMENTO INTERNO DE FONDO DE
INVERSION QUE INDICA**

SANTIAGO, 10 MAR 2006

RESOLUCION EXENTA N° 098

VISTOS: Lo dispuesto por el artículo 4° de la Ley 18.815 de 1989.

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de Resolución Exenta N° 193 de 15 de Julio de 2003, esta Superintendencia aprobó el Reglamento Interno del Fondo de Inversión "Chile Private Equity I", administrado por SOUTH CONE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

2.- Que, la administradora mediante presentación de fecha 27 de enero del año 2006 ha solicitado la cancelación del Registro del citado fondo, en atención a haberse acordado la disolución anticipada del mismo en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebra con fecha 10 de enero de 2006, a haberse efectuado la liquidación del fondo con fecha 18 de enero de 2006 y a haberse puesto término a los contratos de suscripción de cuotas de participación, sin que existan pasivos pendientes de cargo del mismo.

RESUELVO:

Déjase sin efecto la Resolución Exenta N° 193, de 15 de Julio de 2003 de este Servicio, por la cual se aprobó el Reglamento Interno del Fondo de Inversión "Chile Private Equity I", administrado por SOUTH CONE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.


ALEJANDRO FERREIRO Y ZIGI
SUPERINTENDENTE

